COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

303-EPMSC-CAR

INPEC 29-09-2023 09:42
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0199409 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FAIBER ANDRES CASTILLO GIL
ASUNTO REMISION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION
OBS REMISION ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACION

2023IE0199409

Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de septiembre de 2023.

Señor:
DS. CASTILLO GIL FAIBER ANDRES
Gestión Corporativa – Contratos
Ciudad

**Asunto:** Remisión estudios previos proceso de contratación suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto productivo purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito hacer entrega de los Estudios Previos para Contratar suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto productivo purificadora de agua del EPMSC Cartagena, con la documentación relacionada a continuación con el fin de adelantar el respectivo proceso de contratación:

- (01) Folios solicitud necesidad al ordenador del gasto.
- (07) Folios cotizaciones
- (01) Folio solicitud concepto jurídico.
- (01) Folio Solicitud concepto financiero.
- (01) Folio solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- (01) Folio Concepto Jurídico.
- (01) Folio Original Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7723 de fecha 26/09/2023.
- (01) Folios Concepto Financiero.
- (11) Folios Estudios Previos.

Atentamente,

**CARLOS PACHECO BARRIOS**
Responsable de purificadora de agua del EPMSC Cartagena

**Elaboró y Revisó**: Carlos Pacheco Barrios
**Fecha de elaboración**: 29/09/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

303-EPMSC-CAR

INPEC 05-09-2023 15:23
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0181715 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3031 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ
ASUNTO SOLICITUD PARA CONTRATAR ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO DEL P P PURIFICADORA
OBS SOLICITUD PARA CONTRATAR ELEMENTOS Y MANTENIMIENTO DEL P P PURIFICADORA

2023IE0181715

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de septiembre de 2023

Señor:
**Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE**
Director EPMSC Cartagena
Ciudad

**Asunto:** solicitud para contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

Cordial Saludo,

Mediante el presente, me dirijo a su despacho con la finalidad de solicitarle su autorización para realizar la adquisición de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena:

| ÍTEM | DESCRIPCIONES GENERALES | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250<br>Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm. | 300 KILOS |
| 2 | TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO<br>Requisitos operativos<br>100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centigrados | 3 METROS |
| 3 | Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos. | 4 |
| 4 | Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones. | 4 |
| 5 | Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial | 4 |

**El objeto del proceso será:** Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

Por lo anterior se requiere que se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de $5.720.000 con posición catálogo de Gasto A-05-01-01-006-003 por valor de $4.120.000 y A-05-01-02-008-007 por valor de $1.600.000; recursos asignados por la Dirección General del INPEC mediante la resolución Nº 000003 del 02 de enero de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

***CARLOS PACHECO BARRIOS***
*Responsable Proyecto Productivo Purificadora de Agua*

Revisado por: Carlos Pacheco Barrios
Elaborado por: Carlos Pacheco Barrios
Fecha de elaboración:05/09/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 05-09-2023 15:36
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0167891 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO PROVEEDORES Y/O OFERENTES EN GENERAL
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION
OBS SOLICITUD DE COTIZACION

2023EE0167891

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de septiembre de 2023.

Señores:
**OFERENTES**
Ciudad

**Asunto**: solicitud de cotización para contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

Cordial saludo,

**Nota:** la cotización solicitada servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

**Objeto:** Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

**Alcance del objeto y Especificaciones técnicas:**

Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Suministrar todos los productos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
c) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega.
d) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
e) El contratista se hará cargo de los gastos de transporte para la entrega de los productos en el Establecimiento.
f) Garantizar la calidad de los bienes.
g) Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.
h) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la prestación del servicio. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC- EPMSC-CAR, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
i) El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el responsable del proyecto productivo purificadora de agua del EPMSC –CAR

j) El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro:

| ÍTEM | DESCRIPCIONES GENERALES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular<br>Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250<br>Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm. | 1 KILO | | | |
| 2 | TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO<br>Requisitos operativos<br>100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centigrados | 1 METRO | | | |
| 3 | Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos. | 1 | | | |
| 4 | Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones. | 1 | | | |
| 5 | Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial | 1 | | | |

**Validez de la cotización:** la cotización debe tener una vigencia de 90 días calendario.

**Condiciones de contratación**

**Plazo:** El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.

El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los cuatro (4) días siguientes a la firma del contrato, previa aprobación de las garantías por parte de la oficina jurídica del EPMSC Cartagena en cumplimiento del decreto 1082 de 2015.

El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el responsable del proyecto productivo purificadora de agua del EPMSC –CAR, quien mediante solicitud escrita autorizada por el director del Establecimiento hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico y a subir las garantías en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

**Obligaciones del contratista:** Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios:

**a.** Realizar la entrega de Productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
**b.** Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
**c.** Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
**d.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
**e.** Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
**f.** Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
**g.** Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
**h.** Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
**i.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
**j.** Otorgar las garantías solicitadas con sus respectivos amparos; dentro de los términos establecidos.
**k.** Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el EPMSC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.

l. El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el responsable de los proyectos productivos del EPMSC-CAR, quien mediante solicitud escrita autorizada por el director del establecimiento hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.
m. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás)
o. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC-CAR por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

**Forma de pago:** El EPMSC-CAR efectuará pagos parciales al contratista de cuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:
Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de los bienes y servicios entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los sesenta 60 días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de

Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

"Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado, si Usted como sobrante encuentra pertinente que ésta varía, Indíquelo, justificando su solicitud."

**Garantía única:** De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

**Valor ofrecido:**

El valor del presupuesto oficial para la contratación es de **Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos ($5.720.000) m/cte.**

"Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc. "

**Rango de producción de la empresa:**

Por favor indicar en la cotización lo siguiente:
1) tiempo de existencia del
Proponente.
2) calidad de Mipyme.
3) Experiencia general que tiene.
4) Experiencia Específica en la actividad objeto
de contratación.
5) Régimen Tributario.

**Plazo para presentar cotización:** plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es hasta el 30 de septiembre de 2023 hasta las 12:00 horas.

El proponente interesado debe radicar la cotización en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la diagonal 31 Nº 85 - 180 – barrio Ternera carretera Troncal Cartagena; también puede radicar la cotización en el correo electrónico carlos.pacheco@inpec.gov.co

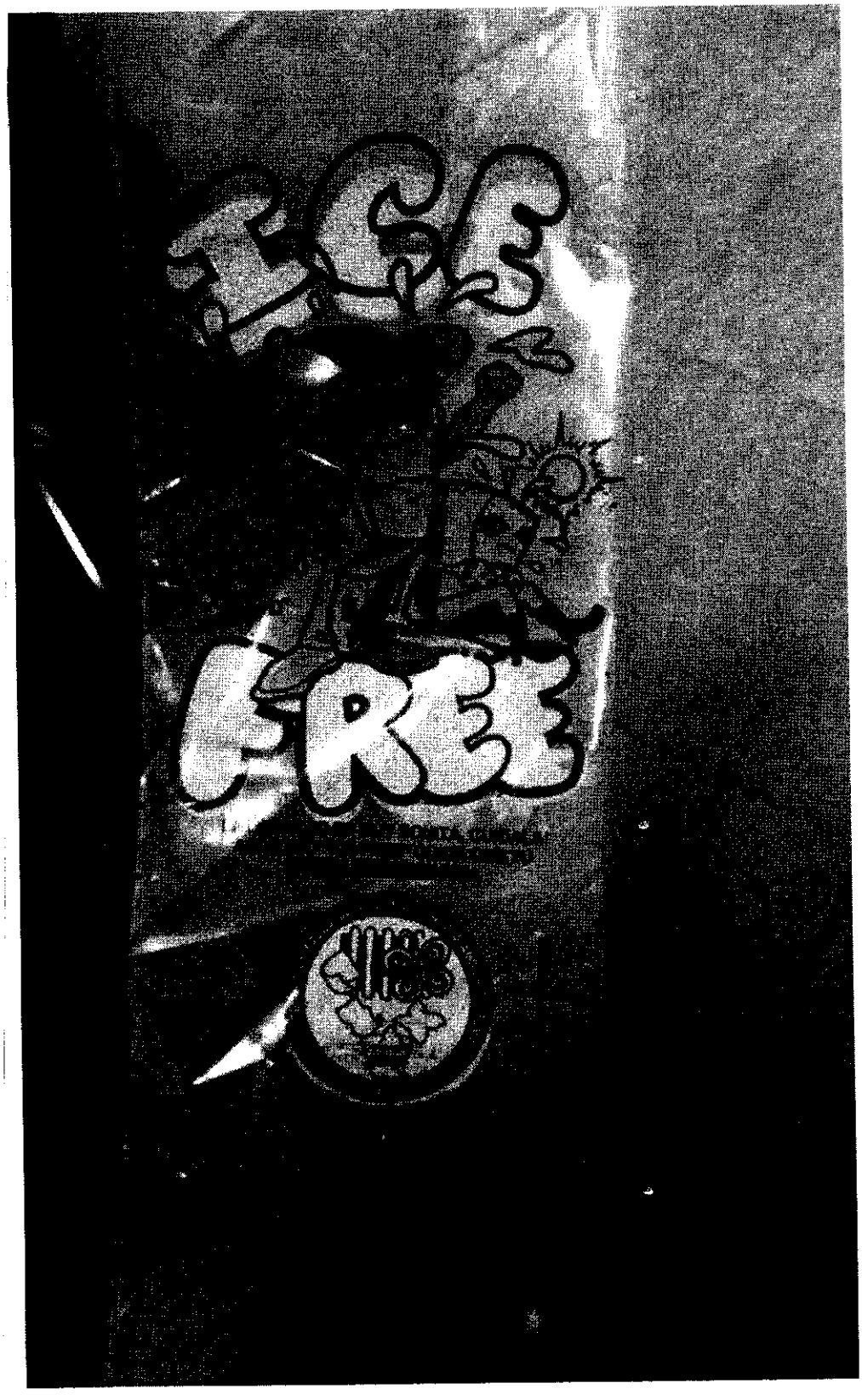
**Adjunto imagen de cómo debe ser el plástico tubular**

Atentamente,

**CARLOS PACHECO BARRIOS**
POYECTO PRODUCTIVO PURIFICADORA DE AGUA
EPMSC CARTAGENA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC



NPEC
tuto Nacional Penitenciario y Carcelario

Carlos Alberto Pacheco Barrios <carlos.pacheco@inpec.gov.co

# olicitud de Cotizacion Plastico Tubular y Mantenimiento

**arlos Alberto Pacheco Barrios** <carlos.pacheco@inpec.gov.co> 5 de septiembre de 2023, 16:0
ara: "solucionesempresarialesggl@gmail.com" <solucionesempresarialesggl@gmail.com>, gyhsolucioneslogisticas@gmail.com, ontrolservicesing@gmail.com" <controlservicesing@gmail.com>, "mazu.serviciosintegrales@gmail.com" nazu.serviciosintegrales@gmail.com>, "contactenos@bogotanadeempacadoras.com.co" contactenos@bogotanadeempacadoras.com.co>, "disenoplasticopyl@gmail.com" <disenoplasticopyl@gmail.com>, lasticoslahogarena@gmail.com" <plasticoslahogarena@gmail.com>, Facturación AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ almacenpolicolor@hotmail.com>, "suministrodkt@gmail.com" <suministrodkt@gmail.com>, infogeneral@ultraplast.com.co, erencia@polyplasticos.com" <gerencia@polyplasticos.com>, "dictums.a.s@gmail.com" <dictums.a.s@gmail.com>, citaciones.csca@gmail.com" <licitaciones.csca@gmail.com>, "crrsolucionesintegralessas@gmail.com" crrsolucionesintegralessas@gmail.com>, "clubplastico@gmail.com" <clubplastico@gmail.com>

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores hemos tenido buenas relaciones comerciales le extendemos la invitación a cotizar y a participar en un proceso de contratación de mínima cuantía de plastico tubular y mantenimiento de elementos de la purificadora de agua del EPMSC Cartagena por valor de $5.720.000 el cual estaremos emitiendo en el SECOP II próximamente.

--

Atentamente,

**Carlos Pacheco Barrios** Auxiliar Administrativo Grado 11
Responsable P.P EXPENDIO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

**SolicitudCotizacion materia prima purificadora 2023.pdf**
581K




Cartagena, Bolívar.

# Cotización #015

**Cliente:** Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena.

| ITEM | ESPECIFICACIONES GENERALES | CANTIDAD | PRECIO UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Plástico Polietileno,Forma tubular Dimensiones 3 y 1/2 pulgadas de ancho,calibre 250. Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rótulo ICE FREE,Guía para corte a cada 30 Cm. | **1 KILO** | **$19.000** |
| 2 | TEFLON TÉRMICO ADHESIVO Requisitos operativos 100cm x 100cm lámina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados centígrado. | **1 METRO** | **$190.000** |
| 3 | Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos. | **1** | **$500.000** |
| 4 | Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio 10 galones. | **1** | **$500.000** |
| 5 | Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial. | **1** | **$600.000** |

COTIZACIÓN VIGENTE 15 DIAS HABILES

ALFONSO ROSALES SANJUAN
Gyhsolucionneslogisticas@gmail.com
3004041210

14/sep/2023
Cartagena, Bolívar.

SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.

Cotización. #060

| ITEM | ESPECIFICACIONES GENÉRALES | CANTIDAD | PRECIO UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Plástico Polietileno,Forma tubular Dimensiones 3 y 1/2 pulgadas de ancho,calibre 250. Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rótulo ICE FREE,Guía para corte a cada 30 Cm. | 1 KILO | $20.000 |
| 2 | TEFLON TÉRMICO ADHESIVO Requisitos operativos 100cm x 100cm lámina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados centígrado. | 1 METRO | $200.000 |
| 3 | Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos. | 1 | $800.000 |
| 4 | Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio 10 galones. | 1 | $800.000 |
| 5 | Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial. | 1 | $800.000 |
| | | TOTAL: | $2.620.000 |

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 26-09-2023 10:42
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0196203 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN [illegible]
DESTINO [illegible]
ASUNTO [illegible]
OBS [illegible]

2023IE0196203

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de septiembre de 2023

Doctora:
**MILENA BELTRAN PEREZ**
Responsable jurídica
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
Ciudad

**Asunto:** solicitud concepto Jurídico.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para realizar compra por valor de Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos ($5.720.000) m/cte. Rubros a afectar:

**Del Rubro** A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO **$4.120.000**

**Del Rubro** A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) **$1.600.000**

Los recursos que se utilizaran son los asignados mediante la resolución N° 000003 del 02 de enero de 2023.
**Objeto:** contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**CARLOS PACHECO BARRIOS**
Responsable del proyecto productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena

Elaborado y revisado por: CARLOS PACHECO BARRIOS
Fecha de elaboración: 26/09/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

303 –EPMSC-CAR- PROYEC. PROD.

Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre 26 de 2023

INPEC 26-09-2023 10:31
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0196169 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3033 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AYBELITH DEL CARMEN CONEO FIGUEROA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

2023IE0196169

**Doctora**
**MAYBELITH CONEO FIGUEROA.**
**GESTION CONTABLE EPMSC-CAR**

**REFERENCIA:** SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE COMPRA POR LA MODALIDAD MINIMA CUANTIA, MEDIANTE RESOLUCION No. 000003 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2023.

RUBROS:

**Del Rubro** A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO **$4.120.000**

**Del Rubro** A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) **$1.600.000**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el concepto financiero para el proceso de compra por la MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA según resolución 000003 del dos (02) de enero de 2023, cuyo objeto es: contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

Agradecemos su gran colaboración.

Atentamente,

**CARLOS PACHECO BARRIOS**
Responsable del Proyecto Productivo Purificadora
EPMSC CARTAGENA

26/09/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de septiembre de 2023

INPEC 26-09-2023 09:57
Al Contestar Cite Esta No.: 2023IE0196095 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 303 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO - CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3033 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IRIS BARRIOS PERNET
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
OBS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2023IE0196095

**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**DE:** DIRECCIÓN
**PARA**: FINANCIERA

**OBJETO:** contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

**VALOR DE LA DISPONIBILIDAD:**

Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos ($5.720.000) m/cte distribuido así:

**Del Rubro** A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO **$4.120.000**

**Del Rubro** A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) **$1.600.000**

FECHA: SEPTIEMBRE DIA: 26 AÑO: 2023

CR C.I.M (R.A) FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
**Director EPMSC Cartagena**

26 sept 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

303-EPMSC-CAR

INPEC 26-09-2023 11:09
Al Contestar Cite Esta No.: 2023IE0196275 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3107-AREA JURIDICA Y DEFENSA DEL CARMEN DE...TRAN PEREZ
DESTINO 3008-AREA DEL TRATAMIENTO Y DESARRO... CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO 2023IE0196...
OBS RESPUESTA OFICIO NO 2023IE0196...

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de septiembre de 2023.

2023IE0196275

Señor:
**CARLOS PACHECO BARRIOS**
Responsable del proyecto productivo expendio del EPMSC Cartagena.
Ciudad

**Asunto:** respuesta oficio N° 2023IE0196203

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0196203, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de selección, por valor de Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos ($5.720.000) M/CTE.

**Rubros a afectar:**

1) A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $4.120.000

2) A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) $1.600.000

**Objeto:** Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC,.

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la

modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021."[1]

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena., por valor de $5.720.000, debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**MILENA BELTRAN PEREZ**
Responsable Jurídica EPMSC Cartagena

[1] Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

SIIF Nación

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHibarrios | IRIS BARRIOS PERNETT |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 12-08-00-303 | EPMSC CARTAGENA |
| Fecha y Hora Sistema: | 26/09/2023 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 7723 | Fecha Registro: | 2023-09-26 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA | | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | | |
| Valor Inicial: | 5.720.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 5.720.000,00 | Saldo x Comprometer: | 5.720.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 7923 | Fecha Registro: | 2023-09-26 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 303AGU PURIFICADORA DE AGUA - EPC CARTAGENA | A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | Propios | 26 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 4.120.000,00 | 0,00 | 4.120.000,00 | 4.120.000,00 | 0,00 |

| | | | | | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 303AGU PURIFICADORA DE AGUA - EPC CARTAGENA | A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | Propios | 26 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 1.600.000,00 | 0,00 | 1.600.000,00 | 1.600.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PLASTICO TUBULAR, TEFLON Y MANTENIMIENTO DE FILTROS, MAQUINA SE LLADORA Y PLANTA ESTERILIZADORA ULTRAVIOLETA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PURIFICADORA DE AGUA DEL CPMS CARTAGENA. RESOLUCION 00003 DE ENERO DE 2023. |

Firma Responsable

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 27-09-2023 14:57
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0197692 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3003 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AYBELITH DEL CARMEN CONEO FIGUEROA
DESTINO 3035 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE MINIMA CUANTIA
OBS CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE MINIMA CUANTIA

303-EPMSC-CAR

2023IE0197692

Cartagena de Indias D, T y C. 27 de septiembre de 2023

Señor:
**CARLOS PACHECO BARRIOS**
Responsable del Proyecto Productivo Expendio.
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
La Ciudad

**Asunto:** Concepto financiero proceso de mínima cuantía.

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud se emite concepto financiero para realizar compra a través de la modalidad de mínima cuantía por valor de **Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos ($5.720.000) M/CTE** de los rubros: **A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO y A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN);** para contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena. Los recursos que se utilizarán son los asignados mediante la resolución 000003 del 02 de enero de 2023 y según solicitud del Responsable del Proyecto Productivo Expendio del EPMSC de Cartagena.

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| "Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.". ($5.720.000) | Este proceso está excluido de I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por | Retención en la fuente por compras y/o servicios y demás descuentos de ley.<br><br>Este proceso contractual está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas para la ciudad de Cartagena. |

| | | |
|---|---|---|
| | certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho para las compras que se realicen de acuerdo al rubro **A-5-01-01-003-006.**<br>Los servicios que se realicen de acuerdo al rubro **A-05-01-02-0008-007** se encuentran gravados con IVA a la tarifa general. | |

Atentamente,

Maybelith Coneo F.

**MAYBELITH CONEO FIGUEROA**
Gestión Contable EPMSC - CARTAGENA

**Revisado por:** Maybelith Coneo Figueroa.
**Elaborado por:** Maybelith Coneo Figueroa.
**Fecha de elaboración**: 27-09-2023.
**Archivo:** ESCRITORIO/2023/CONCEPTOS FINANCIEROS 2023

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PLÁSTICO TUBULAR, TEFLÓN Y MANTENIMIENTO DE FILTROS, MAQUINA SELLADORA Y PLANTA ESTERILIZADORA ULTRAVIOLETA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PURIFICADORA DE AGUA DEL EPMSC CARTAGENA.**

**TABLA DE CONTENIDO**


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO ..... 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. ..... 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ..... 5
5. CONCEPTO FINANCIERO ..... 6
6. EXPERIENCIA ..... 7
7. ESTUDIO DE MERCADO ..... 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ..... 13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL ..... 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN ..... 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR ..... 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ..... 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... 17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ..... 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ..... 17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ..... 17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. ..... 18
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD ..... 18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ..... 18


De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gastos **A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN),** se Procede a realizar los siguientes estudios previos para "contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena"

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con base en el acuerdo 010 de 01 de Julio de 2004 artículo 29 DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, que *ordena a los Directores del Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo de proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social*, cuenta con **el Proyecto Productivo Purificadora de Agua**, el cual le dar cumplimento a dicha norma. Este proyecto cuenta con una producción diaria de bolsas de agua y hielo, con una frecuencia de ventas de aproximadamente 3 veces a la semana, a través de los diferentes puntos del Expendio con los que cuenta el Establecimiento. Por otro lado, el proyecto permite cumplir con la resocialización de los internos, brindando oportunidad de trabajo para la redención de la pena y superación de los internos, así como también los recursos para caja especial.

Por consiguiente, con el fin desarrollar las actividades propias del funcionamiento de dicho proyecto, es necesario contar con suministro constante de plástico tubular para la producción diaria de productos como el hielo y agua y garantizar el servicio oportuno a la población privada de la libertad, satisfaciendo la necesidad básica del consumo de agua, que es vital para el ser humano.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta en el inventario, no hay bolsas para empacar el agua, se requieren los rollos de plástico tubular que oscilan entre los 11.5 y 12 kilogramos cada rollo y rinde una producción aproximada de 1.500 unidades y cada 30 días se producen y venden entre 1.000 a 2.000 bolsas de aguas, siendo así un rollo de platico dura 25 días aproximadamente.

El proyecto productivo purificadora de agua, es un proyecto industrial, y aquí se embolsa agua purificada y una parte de esta es transformada en hielos; estos productos son vendidos a los privados de la libertad a través del proyecto productivo expendio, en este proyecto laboran dos privados de la libertad y el 70% de las utilidades ingresan a caja especial y el 30 % restante se reinvierte en el mismo proyecto

Que mediante la resolución 000003 del 02 de enero de 2023, la dirección General del INPEC asignó recursos para el rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO y A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); es de anotar que los recursos enunciados anteriormente pertenecen a recursos propios y para poder pagar las facturas es necesario primero realizar las ventas de los productos que elaboran en la purificadora de agua, situación que está muy ligada con el consumo de los Privados de la libertad, es decir, si el Privado de la libertad no compra los productos que ofrece la purificadora de agua no habría forma de pagar las facturas. Para poderle pagar las facturas hay que generar el recaudo. Por lo anterior se hace necesario realizar contrato de suministro, contrato que se ejecutara según las cantidades requeridas por el administrador del proyecto productivo purificadora del EPMSC Cartagena, hasta agotar los recursos o hasta el 15 de diciembre de 2023 lo que primero suceda, esto con el fin de poder cancelar las facturas.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

¿La forma de satisfacer la necesidad?

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los Manuales de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisface la necesidad mediante el suministro por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de mínima cuantía, que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el suministro de los bienes y servicios aquí descritos.

Por lo anterior y verificando las grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que no hay la posibilidad por grandes superficies de la TVEC, para la adquisición de los bienes aquí solicitados.

Haciendo la revisión del plan de adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para la vigencia 2023, se verifica que dichos bienes y servicios se encuentran allí incluidos.

La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a suministrar de plástico tubular membretado y teflón, además realizar el mantenimiento de los equipos utilizados para el desarrollo de las actividades de producción del proyecto productivo purificadora de agua del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Cartagena, según las cantidades requeridas por el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y con las siguientes condiciones:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Suministrar todos los productos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
c) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega.
d) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
e) El Vencimiento de los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega.
f) El oferente garantizará el cambio de productos por vencimiento durante la ejecución del contrato.
g) El contratista se hará cargo de los gastos de transporte para la entrega de los productos en el establecimiento.
h) Garantizar la calidad de los bienes y servicios
i) Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.
j) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes como máximo durante los cinco (5) días hábiles siguientes, una vez reciba la solicitud formal del pedido emitida por el supervisor del contrato.
k) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes a contratar en los horarios de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, de manera que cumpla con la entrega total de la cantidad de producto solicitada por el supervisor del contrato.
l) El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato, quien mediante solicitud escrita hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.
m) El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ¼ pulgada de ancho, calibre 250<br>Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm.<br><br>UNIDAD DE MEDIDA: KILO | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO<br>Requisitos operativos<br>100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centigrados<br><br>UNIDAD DE MEDIDA: METRO | 1 |
| 3 | Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos. | 1 |
| 4 | Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones. | 1 |
| 5 | Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial | 1 |

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Que mediante el oficio con radicado 2023IE0196275 emitido por la responsable del área jurídica del EPMSC Cartagena Dra. MILENA BELTRAN PEREZ nos manifiesta lo siguiente:

*"De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0196203, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de selección, por valor de Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos ($5.720.000) M/CTE.*

*Rubros a afectar:*

*1) A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO $4.120.000*

*2) A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) $1.600.000*

*Objeto: Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.*

*Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los articulos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el limite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC,.*

*El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".*

*El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.*

*"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

*Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021."*

*Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena, por valor de $5.720.000, debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía."*

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 24111509 | C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS | 24000000 MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES | 24110000 RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO | 24111500 BOLSAS | 241115009 BOLSAS DE AGUA |
| 13111206 | B MATERIAS PRIMAS | 13000000 MATERIAS DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELICULA Y ELASTOMERICOS | 13110000 RESINAS Y COLOFONIAS Y OTROS MATERIALES DERIVADOS DE RESINA | 13111200 PELICULAS | 13111206 PELUCILAS DE FLUOROPOLIMERO |
| 73152101 | F SERVICIOS | 73000000 SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA | 73150000 SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACION | 73152100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA | 73152101 SERVIIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL |
| 73152102 | F SERVICIOS | 73000000 SERVICIOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y MANUFACTURA | 73150000 SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACION | 73152100 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA | 73152102 SERVIIO DE REPARACION DE EQUIPO INDUSTRIAL |

### b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar el suministro de plástico tubular membreteado para el proyecto productivo purificadora de Agua del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| 1 | PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250<br>Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm.<br><br>UNIDAD DE MEDIDA: KILO |
| 2 | TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO<br>Requisitos operativos<br>100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centigrados<br><br>UNIDAD DE MEDIDA: METRO |
| 3 | Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos. |
| 4 | Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones. |
| 5 | Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial |

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio con radicado No. 2023IE0197692 del 27 de septiembre de 2023, suscrito por Maybelith Coneo Figueroa responsable del área de Gestión Contable del Establecimiento, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| "Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena.".<br>($5.720.000) | Este proceso está excluido de I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho para las compras que se realicen de acuerdo al rubro **A-5-01-01-003-006.**<br>Los servicios que se realicen de acuerdo al rubro **A-05-01-02-0008-007** se encuentran gravados con IVA a la tarifa general. | Retención en la fuente por compras y/o servicios y demás descuentos de ley.<br><br>Este proceso contractual está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas para la ciudad de Cartagena. |

Nota: Teniendo en cuenta el concepto anterior, el oferente debe presentar su propuesta para los ítems 3, 4 y 5 de las especificaciones técnicas con el valor del IVA tarifa General.

## 6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara la acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto y la acuantia del presente proceso de contratación.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena procederá a la elaboración, del análisis del sector Producto final, y dejar constancia mediante el presente documento.

**ECONOMICO:**

Es muy importante saber que para analizar un sector de la economía activo como el sector de los plásticos debemos realizar una recopilación de información del sector para obtener información financiera, y macroeconómica, que permita tener claridad sobre el sector económico estudiado y cada uno de los sectores estratégicos que lo conforman.

Dentro de la cadena productiva del sector es muy importante conocer que de la extracción del petróleo se genera materia prima para la realización de piezas plásticas usadas por el consumidor final. A su vez existen diferentes clases de Plásticos en los cuales se fabrican los artículos que son vendidos al cliente final. La industria del Plástico mueve aproximadamente una producción cercana a 3,7 millones de toneladas, según ACOPLASTICOS las empresas que se encuentran inscritas a la asociación desde el 2007 han sido de 493 establecimientos en el sector de los plásticos, con 42.284 empleados, contribuyendo al valor de la producción nacional del 4,2%.

En todo el mundo, todos los días, millones de personas utilizan productos de plástico. Estos productos son las miles de formas que se puede dar al plástico durante su proceso de transformación, que pasa por tres generaciones de industrias. El origen de toda la cadena del plástico está en el petróleo. A partir de su proceso de refinamiento, se obtiene la nafta, entre otros derivados, materia prima básica para las centrales petroquímicas de primera generación

Por medio de un proceso conocido como craqueamiento de la nafta, las centrales consiguen producir los gases etano y propano. Estos gases pasan por un proceso de polimerización para ser transformados en resinas termoplásticas en las industrias de segunda generación. Las resinas (polietileno, polipropileno, policloruro de Vinilo, polietileno tereftalato, entre otras) pueden ser moldadas, ya que ablandan cuando calentadas, y se solidifican después del enfriamiento

Sus características de alta resistencia y liviandad, además de la versatilidad, estimularon su aprovechamiento en una gama extensa de productos en casi todos los sectores de la industria. El plástico es usado hoy como materia prima para la fabricación de productos de uso cotidiano y diverso, como juegos, empaques, piezas móviles y de electrodomésticos, tubos, piezas para construcción civil, materiales higiénicos y otros.

Otra ventaja de los plásticos es que son todos reciclables. La recuperación de los productos – al mismo tiempo punto final y de recomienzo de la cadena – permite reducción de la cantidad de basura enterrada y consecuentemente, aumento de la vida útil de los rellenos sanitarios, preservación de los recursos naturales, economía de energía, reducción de la contaminación del aire y del agua y generación de empleos por medio de la creación de industrias de reciclaje.

Es importante conocer que las exportaciones de Plástico para Colombia suman 2.124,6 millones de de Dolares y el 7,1% de las ventas externas industriales, por el lado de las importaciones se sumaron 6.527,6 Millones de Dolares FOB, y el 22,5% de las compras externas del país. También es importante conocer que en Colombia existen 493 establecimientos, el 6.8% de las unidades fabriles

encuestadas, y 42.284 empleados el 6,6% del personal ocupado por la industria. Los valores de su producción bruta fueron de 5.850,7 millardos de pesos corrientes equivalentes a 2.815,1 millones de dólares), con una contribución al valor de la producción nacional de 4,2%. La energía eléctrica utilizada, medida en millones de kilowatios-hora 911,3 con participaciones del 6,3% en el consumo total de energía de la actividad manufacturera.

Dentro del análisis del sector a realizar se estudiaron empresas como: COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS: La Compañía Iberoamericana de Plásticos IBERPLAST S.A., es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización nacional e internacional de envases y empaques elaborados con resinas plásticas, acero cromado y aluminio para bebidas carbonatadas, agua mineral y otros productos líquidos.

IBERPLAST S.A., es una empresa perteneciente a la organización ARDILA LÜLLE, el grupo industrial más importante de Colombia, propietario de empresas destacadas en distintos sectores: gaseosas, textiles, metalmecánica, agroindustrias, vidrio, radio, televisión, automotores, plásticos, entre otros, la cual en poco tiempo ha logrado ubicarse como una de las empresas más importantes del país.

VANIPLAST S.A: El 4 de octubre de 1974 inició labores Industrias Vanyplas S.A., en Bogotá. En un principio la empresa se concentró en la producción de conos y bobinas plásticas para la industria textil, y después de un año incursionó en la fabricación de artículos plásticos para el hogar.

INDUSTRIAS PLASTICAS GR LTDA-: Los primeros años de INPLAST GR Ltda., desde su creación en 1983, se caracterizaron por la fabricación y comercialización del producto líder hasta hoy, el envase para pegante conocido en el mercado como "PEGASTIC".

INDUSTRIAS UMIPLAST LTDA: Empresa dedicada al desarrollo de programas en puntos de venta, con más de 1000 proyectos exhibidos en una de las mejores plantas de Latinoamérica para producir material POP

INDUSTRIAS PLASTICAS MM: Es una empresa antioqueña fundada el 19 abril de 1965. Su sede está ubicada en Itagüí, Antioquia, Colombia. Pioneros en la transformación de resinas plásticas, líderes en el desarrollo de soluciones y empaques innovadores para las empresas de consumo masivo de los sectores de alimentos, industrial y agroquímicos, entre otros.

-Asociación Colombiana de Plasticos.com [En línea]. Disponible en Internet: www.acoplasticos.org

-Comportamiento Sectorial. Com. Perfil y Evolución sectorial en Colombia. [En línea]. Disponible en Internet: http://190.146.237.111/acciones/PERFIL_SECORIAL

La mayor cantidad de los empaques de plástico solo es usada una vez, y el 95% de su valor se pierde completamente después de este primer uso. Por lo menos 20% de los empaques de plástico pueden ser reutilizados otorgando oportunidades económicamente atractivas (World Economic Forum & Ellen MacArthur Foundation & SYSTEMIQ, 2017). Grandes cadenas como WalMart (2015), eligen la sostenibilidad y sugieren a sus proveedores acciones que reduzcan los impactos ambientales y sociales mediante el empleo eficiente del plástico.

El plástico es el material menos recuperado por el sector informal, al ocupar un alto volumen y ser liviano, es relativamente poco atractivo en un mercado que paga por peso recolectado. Estudio realizado por la Universidad de los Andes y la UAESP en 2005, citado del trabajo de Alejandra Téllez de la Universidad Nacional (2012).

Acoplásticos señala que en la próxima década el sector deberá hacer inversiones superiores a las que ha hecho en el último medio siglo (Lombama Millán, 2012), pues nuevas tecnologías y aproximaciones generaran oportunidades de mejoras económicas a través del reciclaje y la reutilización (World Economic Forum & Ellen MacArthur Foundation & SYSTEMIQ, 2017). Santiago Moncayo Vanegas- Administrador de Empresas de la Escuela Colombiana de Ingeniería.

**TÉCNICO:** Descripción de las especificaciones técnicas que componen el plástico requerido para la elaboración de hielo y agua en el proyecto productivo purificadora de agua. POLIETILENO (PE).- Es un derivado directo del petróleo, su aspecto al tacto es ceroso, buena resistencia a los ácidos, buen aislante eléctrico, tienen bajo peso específico 0,95 kg/dm3, se puede colorear a voluntad, su combustibilidad es muy lenta, permeabilidad a la luz es de transparente a opaca, con el envejecimiento se vuelve quebradizo,

tienen sonido metálico al estirarse en forma continua, se obtiene en el mercado en forma granular o de polvo, para su moldeo de todas las formas existentes, se emplean para producir recipientes para cubos de hielo, vasos para beber, vajillas, botellas, bolsas, globos juguetes, barreras contra la humedad.
En el proceso de producción del plástico se han presentado avances tecnológicos a nivel mundial, Actualmente una de las tendencias que se puede observar a nivel mundial es la coloración del producto final en fábrica. Esto implica ahorros en volúmenes de materias primas coloreadas debido a que estas pueden ser reemplazadas con pequeñas y variadas cantidades de masterbatchs del color que se necesita. Con esto, se ha introducido un nuevo concepto de fabricación llamado ABS que está tomando fuerza en las industrias transformadoras y se presenta en el sector como una nueva tecnología en el procesamiento de estos materiales.

Se requiere que los elementos a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, el material debe ser de excelente calidad con el fin de optimizar la producción, se requieren en entrega única.[1]

**REGULATORIO:** En Colombia de acuerdo al imparta ambiental que tiene la producción y uso de plásticos para el ambiente, se han establecido normas que regulan su producción, comercialización y consumo, dentro de las cuales encontramos las siguientes:

✓ **RESOLUCIÓN 4143 DE 2012** (Diciembre7) Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.
✓ **RESOLUCIÓN 668 DE 2016** que regula el uso de bolsas plásticas en Colombia, por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

✓ **PROYECTO DE ACUERDO** No. 136 DE 2009 "Por medio del cual se crea el Programa Ecológico "Si el planeta queremos cuidar otras alternativas de empaques debemos usar" la cual expone de motivos que las bolsas plásticas contribuyen al deterioro ambiental.
✓ **RESOLUCIÓN 683 DE 2012** (marzo 28) Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.

## PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario – EPMSC-CAR - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía".

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

[1] FUENTE: Ing° Luis Alberto Montalvo Soberón Docente del Módulo de Matricería y del Modulo de Diseño Mecánico del Departamento de Mecánica del Instituto Superior Tecnológico "REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA" Chiclayo - Perú. Elvira García y García 750 Chiclayo Perú. www.istrfa.edu.pe

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sector de los plásticos, presenta en su estructura de fuerzas de mercado una composición que lleva a pensar que es un sector poco atractivo para nuestros inversionistas que busquen rentabilidades altas en el corto plazo. Es característico de este sector la existencia de barreras de entrada sólidas y la alta capacidad de niveles de endeudamiento promedio del sector que impidan la entrada de nuevos competidores. Sumada a la particularidad anterior, encontramos que las empresas que integran este sector son a su vez competidores y proveedores de los productos plásticos, estableciendo para los primeros una ventaja competitiva en la relación entre los dos actores.

La competencia será cada vez más ardua ante la entrada de nuevos actores internacionales, y ante las creciente expectativas medioambientales. Rocha, Moreno y Garzón (2015) identifican a China, Perú y Ecuador como actores extranjeros posicionados, resaltando que la mayor parte del consumo se da por la importación de plásticos.

El ingreso de nuevas empresas en un sector industrial brinda capacidad adicional, recursos sustanciales y el deseo de obtener una participación en el mercado; estos hechos, pueden generar una disminución en los precios o un alza en los costos de quienes son participantes del mercado, reduciendo, de esta manera, la rentabilidad. La amenaza de ingreso depende de las barreras que se presenten y de las reacciones de los competidores existentes que debe esperar quien ingresa

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?
Proveedores en Colombia del objeto a contratar.

FADEPLAST
Tiene 25 años de trayectoria en la elaboración de envases plásticos. Desde el año 1.997 pioneros en Colombia en la elaboración de envases P.E.T., resina de la cual se elaboran las botellas plásticas actuales para bebidas gaseosas, aceites de mesa, agua, jugos, productos farmacéuticos y de aseo, entre otras. www.fadeplast.com (2) 443 0913 Calle 30 A N° 11B - 71, Santiago de Cali - Colombia

IBERPLAST
Es una compañía dedicada a la fabricación y comercialización nacional e internacional de tapas y preformas, elaborados con resinas plásticas, acero cromado y aluminio, para bebidas carbonatadas, agua mineral, licores y productos farmacéuticos entre otros. www.iberplast.com.co (57) (1) 369 3900- 262 7866 Carrera 6 No. 19 - 29, Madrid, Cundinamarca - Colombia.

ISOPLASTICOS
Fabrica envases plásticos personalizados y genéricos, tales como: garrafas de capacidad de 10 Litros, 4 Litros, botellas, tarros, tarrinas, estuches, sanducheras, potes cosméticos, tapas, tapones, vasos promocionales, botellas para cloro, envases para suavizantes y detergentes... Desarrolla el producto plástico que necesita su industria. www.isoplasticos.com (571) 4926840- (571) 6744617, Carrera 18 No. 164 - 50 Zona Industrial Toberín, Bogotá D.C.- Colombia.

OCCIDENTAL DE PLÁSTICOS
Es una empresa ubicada en la ciudad de Cali, constituida desde 1989, dedicada a la fabricación de artículos plásticos obtenidos a través de procesos de soplado, inyección-soplado e inyección, impresos o sin imprimir, para un mercado de alta exigencia en calidad, tecnología y precios. www.occiplast.com 485 24 70- 485 24 67 Carrera 3 No 23 - 59, Cali –Colombia

PARAPLÁSTICOS
Empresa netamente colombiana fundada en el año 1997 y dedicada a la fabricación de envases plásticos industriales mediante el proceso de inyección y con diversos usos industriales: pinturas, grasas, aceites, estucos, químicos, alimentos lácteos, entre otros. www.paraplasticos.com (57- 4) 255 4634 Calle 85# 50A -90, Itagüí - Colombia.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para lo cual se presentan los siguientes datos:

**a.HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, el EPMSC-CAR – Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO | No. CONTRATO | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO | VALOR AVISO | VALOR DEL IVA (16% - 19%) | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 005 de 2020 | MINIMA CUANTIA | G Y H SOLUCIONES S.A.S | 3.205.000 | N/A | N/A | SECOP II |
| 2021 | 006 de 2021 | MINIMA CUANTIA | CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S | 5.410.500 | N/A | N/A | SECOP II |
| 2022 | 008 de 2022 | MINIMA CUANTIA | AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ | 3.062.400 | N/A | N/A | SECOP II |

**b. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | ENTIDAD | No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | CARACTERÍSTICAS | VALOR UNITARIO | TAMAÑO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA | SMC072-2017 | SUMINISTRO DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA AYUDAS A LA COMUNIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA | LUIS ALBERTO GOMEZ AVILA | ROLLO DE PLASTICO AGROLENE POR 10 MTS DE ANCHO X 50 MTS DE LARGO CALIBRE 8. | $1.550.000 | 4 | $6.200.000 |
| 2018 | ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA | SMC 41 | SUMINISTRO DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA AYUDAS A LA COMUNIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA- HUILA. | LUIS ALBERTO GOMEZ AVILA | ROLLO DE PLASTICO AGROLENE POR 10 MTS DE ANCHO X 50 MTS DE LARGO CALIBRE 8. | $ 1.600.000 | 4 | $6.400.000 |
| 2019 | DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC | 400-MC-06-2019 | ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS | CENTRAL DE SUMINISTRO S LTDA | N/A | 5.618.246 COP | N/A | 5.618.246 COP |
| 2021 | BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19 | 254-BASPC19-2021 | ADQUISICION DE RECIPIENTES TIPO BOTELLA Y BOLSA PLASTICA E INSUMOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE | SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS | - | - | - | 89.971.162 COP |
| 2022 | EPGA S.A E.S.P | CS-016-2022 | SUMINISTRO DE BOLSA OXOBIODEGRADABLE EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD BLANCO IMPRESA, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PROVENIENTES DEL | ALPHAFLEX SAS | BOLSA OXOBIODEGRADABLE EN POLIETILENO | 362,95 | 2.000 | 725.900 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, PARA LA ACTIVIDAD DE ASEO QUE REALIZA EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P. | | | | | |

**7.3 ANALISIS DE MERCADO**

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- Solicitud Cotización 1: SUMINISTRO DKT
- Solicitud Cotización 2: BOGOTANA DE EMPACADORAS Y SELLADORAS
- Solicitud Cotización 3: ULTRAPLAST
- Solicitud Cotización 4: POLYPLASTICOS
- Solicitud Cotización 5: DICTUM S.A.S
- Solicitud Cotización 6: DISEÑO PLASTICO PYL S.A.S
- Solicitud Cotización 7: PLASTICOS LA HOGAREÑA BUSTOS Y CIA S EN C
- Solicitud Cotización 8: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- Solicitud Cotización 9: SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S
- Solicitud Cotización 10: GYH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S
- Solicitud Cotización 11: CONTROL SERVICES ING
- Solicitud Cotización 12: MAZU SERVICIOS INTEGRALES
- Solicitud Cotización 13: ALMACEN POLICOLOR

De acuerdo a lo anterior se solicitó cotizaciones a diversas empresas y solo se tuvo respuesta de dos; estas cotizaciones, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COTIZ.1 SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S | COTIZ.2 GYH SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250 Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm. | KILO | 1 | 19.000 | 20.000 | 19.500 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO Requisitos operativos 100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centígrados | METRO | 1 | 190.000 | 200.000 | 195.000 |
| 3 | Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos. | 1 | 1 | 500.000 | 800.000 | 650.000 |
| 4 | Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones. | 1 | 1 | 500.000 | 800.000 | 650.000 |
| 5 | Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial | 1 | 1 | 600.000 | 800.000 | 700.000 |

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena, El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor unitario de la cotización por bien y obteniendo el promedio de dos cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio

Es de anotar que los recursos que respaldan el presente proceso de selección de contratista, pertenecen a recursos propios y para poder pagar las facturas es necesario primero realizar las ventas de los bienes que se ofrecen en la purificadora, es decir, que generar el recaudo (fuente: resolución 000003 del 02 de enero de 2023 emanada por la Dirección General del INPEC Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional). Por lo anterior se hace necesario realizar contrato de suministro, contrato que se ejecutara según las cantidades requeridas por el administrador del proyecto productivo Purificadora de Agua del EPMSC Cartagena, hasta agotar los recursos o hasta el 15 de diciembre de 2023 lo que primero suceda, esto con el fin de poder cancelar las facturas.

El valor estimado del contrato es hasta por **Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos MCTE ($5.720.000)**

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Cartagena por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 7723 de fecha 2023-09-26, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA, DEPENDENCIA 303AGU PURIFICADORA DE AGUA – EPC CARTAGENA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,

REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena, Expedido por (IRIS BARRIOS PERNETT) INPEC., por valor de $(5.720.000) M/CTE.

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos lo que primero suceda. El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de "Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico en el SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.

## 11. FORMA DE PAGO

El EPMSC-CAR efectuará pagos parciales al contratista de cuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:
Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de los bienes y servicios entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura.

En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cartagena – Bolívar; Diagonal 31 N° 85-180 Gestión Corporativa del EPMSC-CAR.

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cartagena – Bolívar; Diagonal 31 N° 85-180 EPMSC-CAR.

**PARAGRAFO:** La entrega de los bienes se hará sin costo alguno para el establecimiento, por concepto de trasporte, seguro, embalajes y otros. La recepción de los elementos se realizará en coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato, y se constatará que los productos suministrados cumplan con los aspectos técnicos descritos en los estudios previos, pliego de condiciones y el contrato.

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios:

a. Realizar la entrega de Productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.
c. Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
d. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
e. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.
f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
h. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
i. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
j. Otorgar las garantías solicitadas con sus respectivos amparos; dentro de los términos establecidos.
k. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en quince (5) días hábiles siguientes a la fecha de

devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el EPMSC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.

l. Realizar entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato, quien mediante solicitud escrita hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

m. El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato.

n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás)

o. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC-CAR por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

p. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

### 14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC-CAR-INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios. (SE DEBE ADJUNTAR EVIDENCIA OFERTA ECONOMICA EN FORMATO PDF).
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando en un ítem de la propuesta económica, supere el valor promedio unitario asignado para ese ítem en el estudio de mercado del presente proceso de selección.
m) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación
n) Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena EPMSC-CAR, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Se adjunta matriz de riesgos al final del presente documento.

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para este proceso de contratación el área de requirente, no considera necesario que el contratista deba constituir pólizas de garantías, debido a que una vez realizado el análisis de riesgo no se encontró un riesgo de un alto impacto, los riesgos identificados pueden ser controlados y minimizados a través de las medidas y acciones propuestas en la matriz de riesgos para el desarrollo precontractual, contractual y ejecución del contrato. Para este proceso de contratación la Dirección, la junta de compras y el comité de actividades productivas del EPMSC-CAR tomó la decisión de NO exigir garantía.

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del proyecto Productivo Purificadora de Agua del EPMSC Cartagena, o quien haga sus veces, según lo designe el director del EPMSC-CAR.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC-CAR - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

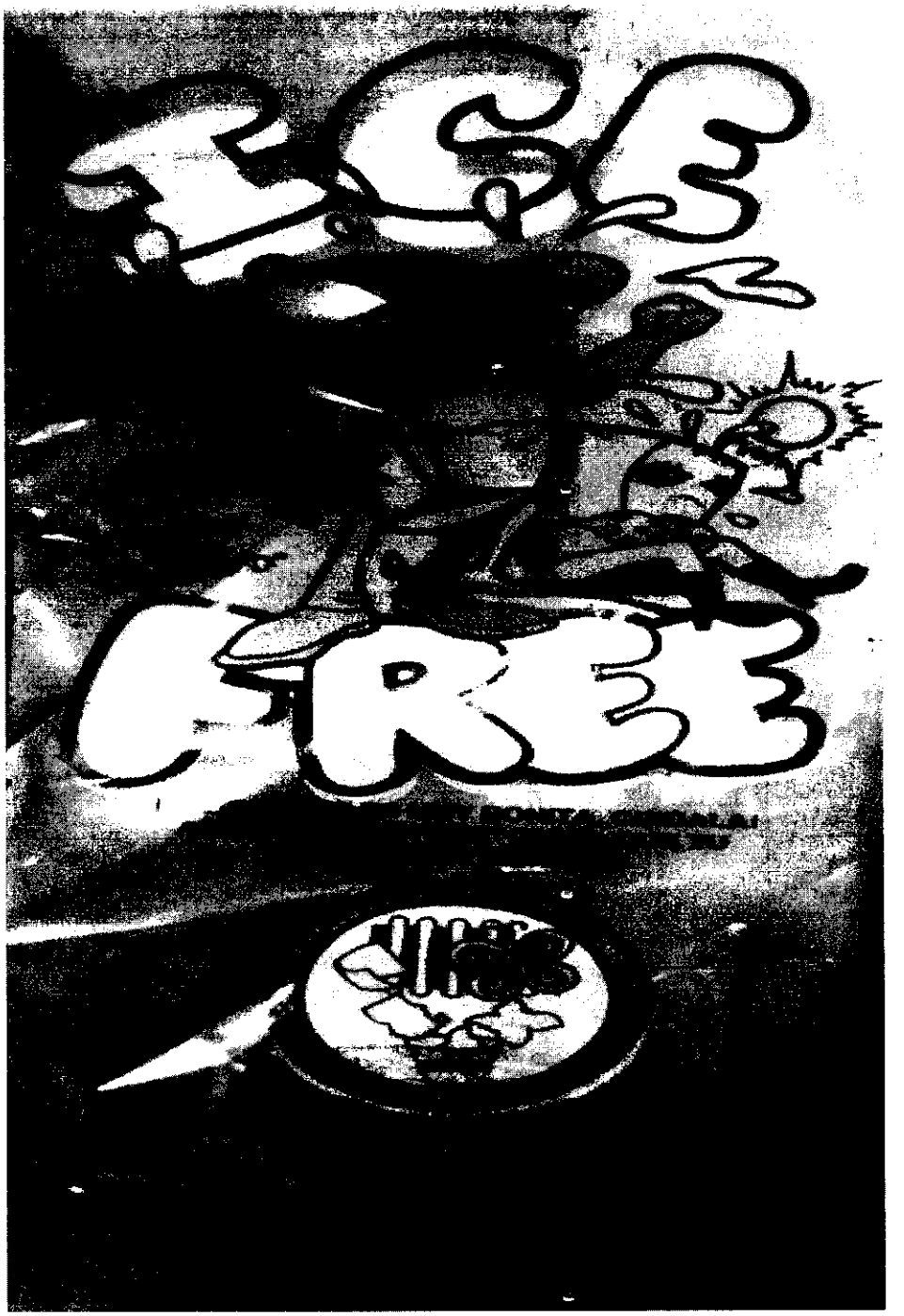
## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS**
Responsable Proyecto Productivo Purificadora de Agua
EPMSC CARTAGENA

Revisado por: DS. Castillo Gil Faiber / Administrativa y Financiera – Contratos
Elaborado por: Carlos Alberto Pacheco Barrios P/ Responsable Proyecto Productivo Purificadora de agua del EPMSC Cartagena
Fecha de elaboración:28/09/2023

**ANEXO 1**



## MATRIZ DE RIESGOS

**OBJETO: Contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto Productivo Purificadora de agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir | Consecuencias de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoria | ¿A quien se lo asigna? | Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoria | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable de implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad del monitoreo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | selección | económico | Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado | El proceso de selección no logra condiciones competitivas | 3 | 4 | 7 | Alto | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena | Solidez en el Estudio de Mercado y en la redacción de los Documentos del Proceso | 1 | 4 | 6 | Alto | NO | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena | En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores, en la verificación y comparación de los documentos presentados en el proceso. | En la adjudicación | En la planeación del Proceso de Contratación, la selección de los Proveedores. | Permanente |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables | Variación en el valor comercial de los Productos | 2 | 3 | 6 | Alto | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y Contratista | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables | 2 | 1 | 3 | Bajo | Sí | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena | En la redacción de los Documentos del Proceso | Hasta el vencimiento del contrato | En la actualización de los precios de referencia | Permanente |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | económico | Cambios significativos en el precio de los insumos del Producto en la ejecución del contrato | Variación en el precio del Producto | 3 | 4 | 7 | Alto | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y Contratista | Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios demostrables en los precios de los insumos del Producto | 3 | 2 | 5 | Medio | Sí | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carce' rio de Cartagena y Contratista | Cuando el Proveedor lo solicite | Hasta el vencimiento del contrato | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena en la actualización de los precios de referencia y el Proveedor Seguimiento al comportamiento de los precios de los insumos del Producto. | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el plazo de entrega de un Producto | La Entidad Compradora no ve satisfecha su necesidad oportunamente | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | (i) Estableciendo tiempos de entrega adecuados para los Proveedores; (ii) la Entidad Compradora puede terminar anticipadamente el contrato cuando el Proveedor no cumple con el avance señalado en el cronograma en más de una visita de seguimiento; y (iii) Estipulación en el contrato sanciones por incumplimiento en la entrega de los Productos | 2 | 4 | 6 | Alto | si | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena | Con la programación de la reunión de coordinación por parte del supervisor del contrato y al momento de incumplimiento del contrato | En la ejecución de la sanción por parte de la Entidad Compradora | información suministrada por el supervisor del contrato | Permanente |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las normas técnicas de los Productos | La calidad del Producto no es la estipulada en el contrato la Entidad Compradora no puede cumplir adecuadamente con actividad misional | 4 | 3 | 7 | Alto | Contratista | (i) Supervisión de la Entidad Compradora; (ii) la Entidad Compradora debe verificar el cumplimiento de las Normas técnicas; y (iii) establecer sanciones por incumplimiento de las normas técnicas de los Productos | 3 | 3 | 6 | Alto | No | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena | En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución del contrato | Luego del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato | En el seguimiento del cumplimiento del contrato | Permanente |
| 6 | Específico | Externo | Selección y Ejecución | económico | Oferta con Precios artificialmente bajos | Incumplimiento de las condiciones económicas del contrato | 4 | 3 | 7 | Alto | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena | (i) Aplicación de las disposiciones establecidas en el Manual de Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente | 3 | 2 | 5 | Medio | No | Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena | En la redacción de los Documentos del Proceso | En la adjudicación | En la evaluación de las ofertas | Permanente |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la presentación oportuna del los bienes y servicios en las condiciones establecidas | Demoras en la ejecución del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Informe por parte del supervisor para realizar procedimiento por incumplimiento del contrato | 2 | 4 | 4 | Bajo | si | Supervisor del contrato | Al momento de legalización del contrato | antes de la terminación del plazo contractual | monitoreo y control por parte del supervisor del contrato | Permanente |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Operacional | La calidad de los bienes y servicios no cumple con las especificaciones tecnicas | Detrimento público y no cumplimiento de las obligaciones de la entidad | Improbable - 2 | Mayor - 4 | 6 | Alto | CONTRATISTA | Informe por parte del supervisor para realizar procedimiento por incumplimiento del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | si | Supervisor del contrato | Al momento de legalización del contrato | antes de la terminación del plazo contractual | monitoreo y control por parte del supervisor del contrato | Permanente |